

SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DÍA N° 2265

COMISIÓN DE JUICIO POLÍTICO

Impreso el día 20 de noviembre de 2009

Término del artículo 113: 1° de diciembre de 2009

SUMARIO: **Juicio** político al señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio Miguel De Vido. Desestimación. **Bullrich** y **Pérez (J. A.)**. (2.327-D.-2007.)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Juicio Político ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bullrich (E. J.) y Pérez (J. A.) donde solicitan promover a juicio político al señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio Miguel De Vido, así como también se ha considerado, modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (2.327-D.-07); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. No hacer lugar al pedido de juicio político al señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio Miguel De Vido, por improcedente conforme artículo 9° del reglamento interno de la comisión.

2. Archivar las presentes actuaciones.

Sala de la comisión, 12 de noviembre de 2009.

*María L. Leguizamón. – Hilda C. Aguirre
de Soria. – Manuel J. Baladrón. – Jorge
A. Cejas. – Diana B. Conti. – Stella M.*

*Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Carlos
M. Kunkel. – Jorge A. Landau. – Carlos J.
Moreno. – Evaristo A. Rodríguez. – Ramón
Ruiz. – Raúl P. Solanas. – Gerónimo
Vargas Aignasse.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Juicio Político, al considerar un proyecto de resolución y ampliación de sus fundamentos promoviendo juicio político presentado por los señores diputados Bullrich (P.) y Pérez (A.) contra el señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, por mal desempeño de sus funciones y luego de resolver por su rechazo y posterior archivo en virtud de los artículos 7° y 9° del reglamento interno de la comisión, cree innecesario abundar en más detalles que los establecidos en las prerrogativas legales citadas, por lo que así lo expresa.

María L. Leguizamón.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Promover juicio político al señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio Miguel De Vido, por la causal de mal desempeño, en los términos del artículo 53 de la Constitución Nacional.

Esteban J. Bullrich. – José A. Pérez.

*Por artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.